

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2024

ACTA 3/2024

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Angel Estevan Serrano

Concejales miembros:

D^a Anabel Fernández Romero

D. Eduardo Orrios Senlí

Dña. Marta Alquezar Fernández

D. Javier Climent Soriano

Dña. Maria Belén Adán Morraja

D. Jesús Gan Gálvez

D. Ignacio Urquizu Sancho

Dña. Irene Quintana Moral

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

D. Jorge Abril Aznar

Dña. Ana Belén Andreu Martínez

D. Jorge Martínez Alcón

D. Carlos Andreu Sanz

D. Ramiro Domínguez Bujeda

Dña. María Milian San Nicolas

D. Joaquín Vicente Egea Serrano

SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 20 horas del 5 de febrero de 2024 se reúne, en sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

Interventora:

Doña Irene Soler Grau

Secretaria:

Dña Verónica Tomás Torralba

I PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación de las actas de la sesiones anteriores

Habiéndose dado traslado a los Señores Concejales del acta de la sesión ordinaria del día 8 de enero y sesión extraordinaria de 29 de enero de 2024

El Sr. Alcalde abre debate, no habiendo intervenciones, por unanimidad de los Concejales presentes, se acuerda la aprobación de las actas.

2. Aprobación expediente contrato de suministro (Renting Camión de recogida de residuos sólidos)

Se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente de 2 de febrero.

Intervienen Sr. Domínguez y Sr. Baigorri realizando breve explicación sobre el contenido del Dictamen.

Visto el expediente 1246854R de contratación del suministro mediante sistema renting de un camión de recogida de basuras, conforme al Pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico de Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta la necesidad y conveniencia de contratar este suministro mediante renting, como así se hace constar en el informe justificativo emitido por el Técnico de Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta también que se trata de un contrato administrativo de suministro para el que existe consignación presupuestaria en el vigente presupuesto, si bien para ejercicios futuros, la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente que financie las obligaciones económicas que derivan del mismo.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que otorgan al Pleno, entre otros, los artículos:

- 29.2 f) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón.
- Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley de Contratos del Sector Público.

Todo ello por tratarse de una contratación cuya duración excede de cuatro anualidades.

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente 1246854R de contratación del suministro mediante renting de un camión para recogida de basuras, conforme al Pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico de Medio Ambiente, del que forman parte, entre otros, los documentos siguientes:

- Informe justificativo de la necesidad de contratar.
- Informe no lotes.
- Retención de crédito.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de condiciones administrativas y particulares.
- Informe al expediente de contratación.
- Informe de fiscalización del gasto.

SEGUNDO: Aprobar el gasto derivado de la tramitación del presente expediente por un importe de 4.250 €, IVA no incluido, en el presente ejercicio 2024 y por un global de 255.000 €, IVA excluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1621 20400, si bien, la efectividad del presente contrato respecto de sucesivos ejercicios quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente que financie las obligaciones económicas que de esta contratación se derivan, si bien el Ayuntamiento asume el compromiso inexcusable de consignar partida presupuestaria suficiente a este fin.

TERCERO: Acordar la apertura del proceso de adjudicación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación, a favor de la oferta que ofrezca una mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

CUARTO: El plazo de duración de este contrato será de 60 meses a contar desde la entrega del vehículo.

QUINTO: Remitir anuncio de esta contratación al DOUE por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada y al perfil de contratante del órgano de contratación a los efectos de que en el plazo de treinta días naturales contados desde la remisión de anuncio al DOUE, puedan presentarse ofertas por empresas solventes que estén interesadas en esta licitación.

SEXTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- D. Jesús Gan Gálvez, Concejal del Ayuntamiento de Alcañiz, que actuará como Presidente.

Suplente: D. Eduardo Orrios Senlí, 2º Teniente Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

- D. José Miguel Gargallo Bolea, Técnico Medio Ambiente.

Suplente: Dª Sonia Celma Alcober, Arquitecta municipal.

- Dª Irene Soler Grau, Interventora municipal. Suplente:

D. Daniel Moreno Bartolomé, Técnico de Intervención Municipal.

- Dª Verónica Tomás Torralba, Secretaria General del Ayuntamiento de Alcañiz.

Secretario de la Mesa de Contratación:

- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de A. General del Ayuntamiento de Alcañiz.

Suplente: Dª Belén Ferris Moreno, Auxiliar Administrativo Área de contratación.

SÉPTIMO: Delegar en la Alcaldía la adopción de los acuerdos precisos para la adjudicación del presente contrato, formalización y resto de actuaciones tendentes a su ejecución.

OCTAVO: Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y dado que las anualidades a las que se extiende la presente contratación exceden de 4, se propone por esta Comisión y por unanimidad al Pleno que dado lo excepcional de la contratación que se pretende, se amplíe el número de anualidades a siete años en el lote 1 y a ocho años en el lote 2, todo ello de conformidad con los importes de cada anualidad que figuran en el expediente.

3. Acuerdo definitivo de disolución Institución Ferial (OA)

Habiendo sido dictaminado por la Comisión permanente de la Institución Ferial de Alcañiz.

Interviene Sr. Orrios: Se van a realizar las actuaciones desde la Concejalía de Ferias

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO. Disolver definitivamente el Organismo Autónomo Local denominado «INSTITUCIÓN FERIAL ALCAÑIZ», con efectos desde 1 de enero de 2024, habiéndose tramitado los Acuerdos previos oportunos, y que constan en el expediente correspondiente (n.º 1167862F)

SEGUNDO. Suceder universalmente a la Institución por parte de la Corporación, asumiendo los derechos y obligaciones del Organismo Autónomo extinguido por el propio Ayuntamiento.

TERCERO. Dar traslado para su conocimiento a la Delegación de Hacienda, a la Comunidad Autónoma, al Instituto Nacional de Estadística y a la Seguridad Social, para que realicen las actuaciones oportunas y lo notifiquen a los alegantes.

CUARTO. Facultar expresamente a la Alcaldía para que realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad del Acuerdo.

4. Prórroga adhesión contrato marco suministro electricidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 82.3 del RD 2568/1986 por el que se aprueba el ROFEL

“El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día “

Por unanimidad de los concejales presentes se ratifica la urgencia no habiéndose podido informar el presente asunto por la Comisión Informativa de Hacienda.

Teniendo en cuenta que por el Gobierno de Aragón se ha tramitado la licitación del contrato de suministro de energía eléctrica mediante la figura del acuerdo marco que permite adherirse a las Entidades Locales que tengan interés en el mismo, expediente HAP SCC 36/2022 T

Teniendo en cuenta que se formalizó acuerdo de adhesión al sistema de contratación centralizada del suministro de energía eléctrica por este Ayuntamiento en fecha 19 de Febrero de 2018.

Teniendo en cuenta que consta memoria justificativa de adhesión a dicho contrato marco, por ser de gran interés para este Ayuntamiento en orden a conseguir unos mejores precios del suministro de energía eléctrica, así como para dar cumplimiento a la normativa de contratación.

Visto que por el Gobierno de Aragón se ha comunicado que la empresa adjudicataria de esta contratación en todos los lotes es Endesa Energía S.A.U., todo ello según los términos que figuran en Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública de fecha 23 de Enero de 2023.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 7 de Marzo de 2023, se acordó la adhesión al contrato marco de suministro de electricidad del Gobierno de Aragón, por el plazo de un año, (hasta 16 de Febrero de 2024) con posibilidad de concertar prórrogas.

Que se considera que es conveniente prorrogar el contrato siendo de gran interés municipal.

Visto que se han incorporado por la Intervención municipal los correspondientes certificados de crédito para atender el gasto que de esta prórroga se deriva en el presente contrato marco y que alcanza un importe anual estimado de 684.350,70 €/año, impuestos incluidos, incluyendo nuevos puntos de suministro que fueron remitidos al Servicio de Contratación Centralizada.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, los artículos:

- 29.2 f) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón.
- Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 9/de Contratos del Sector Público.

Por unanimidad de los Concejales

SE ACUERDA:

PRIMERO: Prorrogar el expediente 1134973C de adhesión al contrato marco de suministro de energía eléctrica tramitado por el Gobierno de Aragón.

SEGUNDO: Aprobar el importe de 684.350,71 €, impuestos incluidos, de acuerdo con la duración del contrato prevista (Disposición Adicional 33 LCSP). La efectividad del presente contrato respecto a ejercicios sucesivos quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente que financie las obligaciones económicas que de esta contratación se derivan, si bien el Ayuntamiento asume el compromiso inexcusable de consignar partida presupuestaria suficiente a este fin.

TERCERO: El plazo de duración de este suministro será de un año a contar desde el 17 de Febrero de 2024 hasta 16 de Febrero de 2025.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP no será necesaria la formalización de la prórroga por tratarse de un acuerdo marco.

5. Mociones Traspase del Ebro, Grupos Municipales PAR y PSOE

Se procede a dar lectura de las mociones presentadas sobre el Traspase del Ebro por el Grupo Municipal PAR y Grupo Municipal PSOE, se propone el debate de ambas mociones de forma conjunta y su votación de forma individual.

Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés, a tenor de lo dispuesto y en relación con los artículos 122 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; solicita que sea incluida en el orden del día del Pleno Ordinario, para su debate y votación, la siguiente moción para rechazar cualquier traspase del Ebro hasta que se complete el desarrollo del Pacto del Agua de Aragón.

La materia hidráulica ha sido uno de los temas más importantes de debate en la historia de las Cortes de Aragón. La importancia del aprovechamiento del agua en nuestra Comunidad Autónoma, las obras hidráulicas, las afecciones de los ríos a las personas que viven en nuestro territorio, etc., son algunos ejemplos de debates y acuerdos aprobados en las Cortes de Aragón desde su constitución en la época democrática. Puede considerarse fundamental, e incluso histórica, la Resolución aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos con representación parlamentaria, por el Pleno de las Cortes de Aragón en su sesión de fecha 30 de junio de 1992, por la que se establecieron los criterios sobre política hidráulica en la Comunidad Autónoma de Aragón. Resolución denominada Pacto del agua de Aragón. El Pacto del Agua en Aragón puede calificarse como histórico no sólo porque recoge con exquisito acierto la trascendencia de lo que debe ser la política hidráulica en Aragón, sino también porque supuso un punto de referencia por el consenso alcanzado en su tramitación al ser aprobada por unanimidad por todos los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Aragón en aquel momento. El sentir unánime de los aragoneses/as al trasvase del Ebro ha sido llevado a las Cortes de Aragón en forma de numerosas iniciativas, resoluciones, planes y programas en la línea de esta proposición no de ley. De hecho, nuestro Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado con un amplísimo consenso de las fuerzas políticas aragonesas, está claramente imbuido por la oposición al trasvase del Ebro. Con ello, la defensa de una reivindicación histórica de los aragoneses alcanzaba con rotundidad la norma institucional básica de Aragón. Tras tantos años de lucha por parte de los aragoneses, ahora, el Gobierno de la Generalitat de Cataluña vuelve a solicitar un trasvase para servirse del agua del río Ebro para asegurar los cultivos de sus agricultores, menospreciando una vez más los derechos hídricos de los ciudadanos de Aragón. El Pacto del Agua de Aragón continúa sin desarrollarse al ritmo adecuado, siendo una merma para el progreso de nuestra Comunidad. Por ello, debe garantizarse el cumplimiento del Gobierno central con los aragoneses en esta materia antes de alcanzar compromisos con otros territorios que puedan interferir con el adecuado desarrollo de Aragón.

Acuerdos

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz expresa su categórico rechazo a cualquier trasvase del río Ebro.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz expresa su apoyo a la reserva de agua de 6.550 hectómetros cúbicos para aprovechamiento exclusivo de los aragoneses que aparece en la Disposición Adicional Quinta del Estatuto de Autonomía de Aragón
3. El Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz insta al Gobierno de Aragón a defender en todas las instancias las previsiones estatutarias en materia de agua.

Se proponen por parte del Grupo municipal TE las siguientes enmiendas las cuales son aceptadas por parte del Grupo PAR

Enmienda de adición nuevo punto 2.1 que quedaría redactada de la siguiente manera

Punto 2.1 El pleno del Ayuntamiento de Alcañiz insta al Gobierno de Aragón a reunirse con la Administración central (Ministerio de Transición Ecológica y Confederación Hidrográfica del Ebro) en apoyo de los actores socio económicos del Bajo Aragón Histórico a fin de elaborar un Plan de desarrollo de regadíos en la margen derecha del río Ebro a semejanza del desarrollado en 1997 (Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés) que permita en nuestras comarcas alcanzar cotas de desarrollo agroindustrial parecidas a las conseguidas en los territorios beneficiados por el PEBEA.

PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA OPOSICIÓN AL TRASVASE DEL EBRO

D. IGNACIO URQUIZU SANCHO, portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Alcañiz, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.2 de la Ley 7/1999, de 9 de octubre de la Administración Local de Aragón, presenta para su debate en el pleno ordinario la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trasvase del Ebro ha venido suscitando el rechazo de la sociedad aragonesa durante décadas. Dicho rechazo se sustenta en la falta de agua en una región tan árida como es Aragón y toda la Cuenca del Ebro y en que todavía queda mucho potencial de uso de agua en Aragón. Por ello, el propio Estatuto de Autonomía de Aragón recoge la denominada reserva hídrica, para el desarrollo presente y futuro de nuestra comunidad autónoma. Además, los efectos del cambio climático también aconsejan mirar desde una nueva perspectiva todo lo que tiene que ver con la regulación y la gestión del agua.

El mayor riesgo para Aragón en este sentido vino a través del Plan Hidrológico Nacional del Gobierno de José María Aznar, que contemplaba un trasvase del Ebro hacia el Levante de 1.050 hectómetros cúbicos al año y del que hasta se puso la primera piedra. Afortunadamente, tras una intensa lucha social y política en Aragón y en las tierras del Ebro catalanas, la obra no continuó y el PHN de Aznar fue derogado en el Congreso de los Diputados en el año 2005, a instancia del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

Dicha derogación supuso el fin de del proyecto de gran trasvase del Ebro, pero la idea continúa vigente entre los partidos nacionales de la derecha. Tanto el Partido Popular como VOX defienden a nivel nacional la interconexión de cuencas, lo que incluye el trasvase del Ebro hacia levante.

A las posiciones del PP y VOX a nivel nacional, se suman las declaraciones de un responsable de la Generalitat de Cataluña referidas a la pretensión de 5.000 hectómetros cúbicos al año para regadíos en la propia cuenca, y dónde existe un mini trasvase de 4 hectómetros entre cuencas. Este hecho ha devuelto la preocupación a Aragón. Aunque estas actuaciones no se encuentran recogidas en el Plan de Cuenca 2023-2027 de la Confederación Hidrográfica del Ebro y, por tanto, la propia Confederación ha descartado.

Por todo ello, el grupo municipal socialista presenta el siguiente

ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Alcañiz rechaza los trasvases de la cuenca del Ebro a otras cuencas, con objeto de defender la reserva hídrica para uso exclusivo de los aragoneses de 6.550 hm³, prevista en nuestro Estatuto de Autonomía, que permita desarrollar las actuaciones pendientes en la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del desarrollo sostenible, de la participación y de la utilización eficaz y eficiente del recurso.

2. El Ayuntamiento de Alcañiz insta a la Confederación Hidrográfica del Ebro a desarrollar las actuaciones previstas en el Plan de Cuenca 2023-2027, y a no desarrollar ninguna otra que no esté amparada por el propio plan.

3. El Ayuntamiento de Alcañiz insta al Gobierno de Aragón a aportar la financiación necesaria para las obras de transformación y modernización de regadíos incluidos en el Plan de Cuenca y que se pusieron en marcha con el Gobierno de Javier Lambán, a través de la ayuda económica a las comunidades de regantes. Estas actuaciones incluyen sectores en Monegros II, Bardenas II, Civán o Sarrión, entre otros.

4. El Ayuntamiento de Alcañiz insta al Gobierno de Aragón a llegar a un acuerdo con el Gobierno de España para recuperar el modelo de financiación de regadío aragonés, recogido en la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, para que el Gobierno de Aragón financie los futuros nuevos regadíos sostenibles que permitan completar el potencial de transformación en regadío de Aragón.

Se presentan por parte del Grupo municipal TE las siguientes enmiendas las cuales son aceptadas por el Grupo PSOE:

Enmienda de adición nuevo punto 2.1 que quedaría redactada de la siguiente manera

Punto 2.1 De cara al próximo plan de cuenca que se deberá aprobar en 2027 el pleno del Ayuntamiento de Alcañiz insta al Gobierno de Aragón a iniciar las reuniones con la Administración central (Ministerio de Transición Ecológica y Confederación Hidrográfica del Ebro) en apoyo de los actores socio económicos del Bajo Aragón Histórico a fin de elaborar un Plan de desarrollo de regadíos en la margen derecha del río Ebro a semejanza del desarrollado en 1997 (Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés) que permita en nuestras comarcas alcanzar cotas de desarrollo agroindustrial parecidas a las conseguidas en los territorios beneficiados por el PEBEA.

Enmienda de adición nuevo punto 3.1 que quedaría redactada de la siguiente manera

Punto 3.1 De cara al próximo plan de cuenca que se deberá aprobar en 2027 el pleno del Ayuntamiento de Alcañiz insta al Gobierno de Aragón a defender ante la Administración central (Ministerio de Transición Ecológica y Confederación Hidrográfica del Ebro) los proyectos de desarrollo Agroalimentario que se han presentado desde hace años en torno a un mejor aprovechamiento del agua del río Ebro en su margen derecha en el entorno de las comarcas del Bajo Aragón Histórico.

Se procede a abrir debate por parte del Sr. Alcalde.

Sr. Ramírez: defiende y explica la Moción presentada por su partido, los distintos Gobiernos de España de diferentes colores han autorizado hasta 24 trasvases del río Ebro. Queremos que se cumpla el pacto del agua. No estoy en contra de un trasvase cuando las necesidades de Aragón estén cubiertas, pero no antes. Desde Ciudadanos ya se propuso a nivel Nacional actuaciones tendentes a garantizar el regadío en Aragón. Pido que voten a favor. Sobre la moción del Partido Socialista la exposición de motivos es totalmente político, votare a favor de las dos mociones.

Sr. Urquizu: Nosotros también vamos a votar a favor de su moción. Nos manifestamos contra el PHN. Estamos a favor de las obras del Pacto del Agua que aseguran una serie de

intervenciones en Aragón. El actual Gobierno de Aragón ha decidido a renunciar a las competencias en materia Agraria y de regadíos que tenía el Gobierno de Aragón. Existían unos regadíos sociales que se financiaba al 50% por parte de DGA y 50% por los propios agricultores. Actualmente esos regadíos sociales no van a poder continuar. En Alcañiz se pretende conseguir 4000 hectáreas de regadío más de las que tenemos. Nos reunimos el año pasado con diferentes entidades con la Consejera para ampliar esas 4000 hectáreas. La condición es mantener la reserva hídrica y esto únicamente se consigue con la modernización de los regadíos, siendo el cultivo más adecuado el leñoso. Gracias a la enmienda de TE podemos hablar también de regadíos.

Sr. Milian: Estamos en contra de los trasvases vengan de donde vengan, siempre hemos tenido la misma posición. El agua es limitada y es fundamental responder a una función social y medioambiental comprometida. Vamos a apoyar las dos mociones y esperamos que sigan adelante.

Sr. Andreu: El río Ebro es un río irregular respecto a su caudal. La falta de agua en Aragón es manifiesta. El agua es riqueza es necesario mediar entre el ecologismo y los modelos de regadíos que existan. Es necesario además del agua los agricultores que la utilicen para producir. Convoco a todos para que se manifiesten con los agricultores antes las Políticas Europeas en materia de Agricultura.

Sr. Egea: Tratamos asuntos nacionales pero también son territoriales y locales. Nunca hemos sabido aprovechar el agua en esta tierra. En el año 1985 con Antonio Bolea ya se hablaba sobre este asunto. En 40 años no se ha hecho nada. El futuro de Aragón está ligada a la vida del Ebro y de todos sus ríos, y no existe una política sobre nuestros ríos Aragón está condenada a ser un desierto. Se ha ido modificando la margen izquierda del río con diferentes actuaciones de regadíos, sin embargo la margen derecha sigue siendo marrón. La única parte que se desarrolló en su día en la margen derecha fue el Bajo Aragónés (De Pastriz a Fayon) Únicamente entraba un pueblo de Teruel en aquella actuación. Es el momento que el Ayuntamiento de Alcañiz lidere un desarrollo del plan estratégico del Bajo Aragón turolense,

en ese sentido se presentan nuestras mociones a las mociones del PAR y PSOE. Espero aprueben las enmiendas y las mociones y consigamos el agua que necesitamos.

Sr. Orrios: El agua siempre ha sido un motor en Aragón y motivo de reivindicación. Nosotros vamos a estar con los ganaderos y los agricultores defendiendo esas 4000 hectáreas de regadío. Debemos instar tanto al Gobierno Autonómico como al Gobierno Central. No solo el Sr. Lamban ha realizado políticas del Agua. (Audio) Todos pedimos 6650 hectómetros cúbicos del agua, sin embargo en la mesa del agua y su Dictamen del Gobierno de Aragón de Lamban, se redujeron a 6222 hectómetros cúbicos. Aragón es una región solidaria, pero no estamos de acuerdo en que no se realice ninguna actuación del pacto del Agua y que se solicite agua para otros territorios.

Sr. Domínguez: Apruebo la enmienda del Sr. Egea. Habla del territorio. Hace 2 años vino la Vicepresidenta Teresa Rivera al Gobierno de Aragón, nos reunimos con el Consejero Olona. La Ministra no es partidaria de nuevos regadíos, ni en Aragón ni en España, ella no contesto. Es una Ministra más de transición ecológica que de territorio. Tengo un pacto de acuerdo con PP y VOX en el Ayuntamiento de Alcañiz, no en el Gobierno de Aragón, que unicamente lo tenemos con el PP.

Sr. Andreu: Vamos a votar a favor de la moción de PAR y en la del PSOE me voy a abstener por desconfianza.

Sr. Egea: Agradecer al Sr. Domínguez por su aceptación y también al Sr. Urquizu por sus palabras. Los ríos europeos no tienen nada que ver con los ríos españoles. Necesitamos realizar una nueva política de agua. Es necesario empezar a desarrollar e investigar tecnología para poner en marcha nuevos regadíos. Aprovecho para finalizar y cito a el Sr. Joaquín Costa, sobre el tema del agua se lleva hablando desde el 1900. Los pueblos dejan su huella a través de sus obras hidráulicas.

Sr. Urquizu: intento no hablar de política nacional, aunque usted Sr. Domínguez no deja de hacerlo. El Sr. Orrios también ha intentado dar una patada con la mesa del agua. Esto no va de esto. Necesitamos trabajar para modernizar el regadíos que tenemos para que con las mismas reservas hídricas se intente abarcar las hectarias necesarias. Se tienen que poner a trabajar ya para conseguir los objetivos. Nosotros anteriormente ya nos pusimos a trabajar en ese sentido. Los agricultores y los ganaderos están de acuerdo con este planteamiento. Ese era el objetivo del partido socialista, trabajar para los regadíos.

Sr. Orrios: Aunque a usted no se lo parezca ya estamos trabajando. Con los mismos hectómetros podemos hacer nuevos regadíos. Vamos a defender los derechos y las necesidades de todos los alcañizanos. Por supuesto que vamos a estar en contra del trasvase y defendiendo todas las obras del Pacto del Agua.

Se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal PAR vota PAR: Por unanimidad se adopta el acuerdo propuesto en la misma.

Se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE: Con 16 votos a favor y una abstención (GRUPO VOX) se adopta el acuerdo propuesto en la misma.

6. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE NECESIDAD MANTENER Y AUMENTAR LAS AYUDAS AL FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS UBICADAS EN ZONAS DESPOBLADAS A LA MÁXIMA CUANTÍA PERMITIDA
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Teruel, al igual que las de Soria y Cuenca, se encuentran en cifras de densidad de población de menos de 12,5 habitantes por km², asemejándose a algunos territorios del norte de Europa.

Para promover la actividad económica y frenar la despoblación, la Unión Europea autoriza que el Estado miembro pueda establecer para estas zonas un régimen de ayudas especial, dentro del ámbito regulado en las '**Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional**'.

Este es el caso de las ayudas al funcionamiento de empresas en zonas despobladas aplicables a las provincias de Teruel, Soria y Cuenca.

Estas ayudas suponen una ventaja competitiva para las empresas de estos territorios que se han demostrado efectivas en otras zonas afectadas por el mismo problema y cuyos objetivos son:

1. corregir la pérdida de eficacia económica en estas zonas potenciando la competitividad de sus empresas y apoyando su viabilidad.
2. fomentar la implantación de nuevas empresas.
3. estimular la creación y consolidación de empleo y garantizar la funcionalidad de los territorios citados mediante el fomento de actividades económicas y el asentamiento de población.

Si la aplicación de las ayudas no es algo económicamente significativo y notorio para empresarios/as y autónomos/as, si no impulsa la creación de actividad y empleo, no tendrá el efecto que se persigue e incluso cuestionará el objetivo final de las propias ayudas.

Por tanto, la aplicación de estas Ayudas ha de suponer una aportación suficiente para cumplir estos objetivos.

Teniendo en cuenta que:

- La Comisión Europea publicó las "Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional" que autoriza, entre otras, las ayudas al funcionamiento de empresas en las zonas poco pobladas, con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, y específicamente en las provincias de Soria, Cuenca y Teruel.
- En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2022 se incluyó la disposición adicional centésima décima quinta, que en el documento final, Ley 2/2021, se convierte en la disposición adicional centésima vigésima tercera (Ayudas a las provincias escasamente pobladas), cuyo contenido dice: "Dentro del marco establecido a nivel europeo para las ayudas estatales de finalidad regional, el Gobierno

establecerá las vías para el máximo aprovechamiento de las posibilidades de ayuda existentes para las zonas con una densidad de población muy baja, en concreto aquellas con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, así como velará por el desarrollo de planes de acción concretos que permitan contrarrestar en dichas zonas las dificultades demográficas”.

- En los Presupuestos Generales del Estado de 2023 el Gobierno de España las estableció, en la Disposición adicional nonagésima primera, como “Reducción de cuotas a la Seguridad Social en las provincias de Cuenca, Soria y Teruel”, que para el ejercicio de una actividad por cuenta ajena, establece unas cuantías mínimas equivalentes aproximadamente al 1% de los costes laborales, cuando se podía llegar al 20%, cifra marcada como intensidad máxima en la autorización de la Comisión Europea.
- Que para la actividad por cuenta propia (autónomos), que es buena parte del tejido económico de la provincia, solo se estableció una cuota reducida aplicable por el inicio de una actividad, y limitada al año 2023.
- Las Ayudas se han aplicado desde enero de 2023 con cantidades muy alejadas de lo que supondría un verdadero impulso en la lucha contra la despoblación, más aún cuando la Unión Europea permitía un margen mucho mayor. La bonificación por cada trabajador/a es muy reducida, lo que pone en duda que vayan a poder cumplir con su finalidad de mantener y generar empleo, y, por sus importes, no pueden llegar a ser determinantes en las decisiones empresariales para la creación y/o mantenimiento del empleo, y ser, en consecuencia, un revulsivo económico y demográfico que ayude a revertir la despoblación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno de Ayuntamiento de Alcañiz insta al Gobierno de España a:

- Regular mediante una Ley específica las “Ayudas al funcionamiento” de empresas, autorizadas por la Unión Europea, en aquellos territorios reconocidos como zonas escasamente pobladas (provincias de Teruel, Soria y Cuenca y zonas adyacentes y contiguas que registran una situación demográfica de similar gravedad, con densidad inferior a 12,5 hab/km²).
- Incluir, mientras tanto, las Ayudas al funcionamiento (Reducción de cuotas a la Seguridad Social en las provincias de Cuenca, Soria y Teruel) en los Presupuestos Generales del Estado para 2024 para continuar con su aplicación efectiva, tanto en el caso de actividad por cuenta ajena como en el de actividad por cuenta propia, haciendo realmente equivalente la de los trabajadores y trabajadoras autónomas a la de las empresas.
- Establecer para su aplicación porcentajes de reducción y otros mecanismos que permitan llegar a los máximos autorizados por la Comisión Europea, es decir al 20% de los costes laborales de las empresas, en todos los casos, y su equivalencia real para los autónomos/as.

7. Moción PSOE Alcañiz es Igualdad

PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL APOYO A LOS PATROCINIOS DE “ALCAÑIZ ES IGUALDAD” EN EL DEPORTE ALCAÑIZANO

D. IGNACIO URQUIZU SANCHO, portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Alcañiz, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.2 de la Ley 7/1999, de 9 de octubre de la Administración Local de Aragón, presenta para su debate en el pleno ordinario la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las actividades que más dinamiza nuestra ciudad es el deporte y, en especial, todo el conjunto de clubes y asociaciones deportivas. Ellas realizan un conjunto de actividades que permiten, por un lado, que nuestros jóvenes practiquen diferentes deportes. Y, por otro,

compiten en distintas ligas y campeonatos, alcanzando en muchos casos excelentes resultados. Su trabajo da una gran visibilidad a nuestra población tanto en Aragón como en España. Además, fomentan los mejores valores: compañerismo, esfuerzo, trabajo, sacrificio... La educación, la cultura y el deporte son las mejores inversiones que puede realizar cualquier sociedad que quiera tener un futuro.

Desde hace muchos años, las mujeres vienen peleando por sus condiciones de igualdad en todos los ámbitos. Aún nos queda mucho camino por recorrer y el deporte no es ajeno a ello. Basta recordar el desagradable episodio de la final del Campeonato del Mundo de fútbol femenino que protagonizó Luis Rubiales, aprovechando su condición de superioridad para dar un beso no deseado a una jugadora de fútbol. Las mujeres siguen luchando por ocupar el espacio que se merecen, también en el deporte.

Fruto de esta situación, en el anterior mandato se creó en el Ayuntamiento de Alcañiz el patrocinio: "Alcañiz es igualdad". El objetivo era fomentar el deporte femenino, transmitir los valores de igualdad de género y visibilizar nuestra ciudad como un espacio de igualdad. Gracias a este patrocinio, se vieron reforzados los clubes de voleibol femenino que ya existían y aparecieron nuevos equipos como el Alcañiz CF femenino, el equipo de balonmano femenino y la piloto alcañizana Laura Aparicio compitió en diferentes circuitos de nuestra geografía con ese lema, alcanzando las "olimpiadas" del motor.

Fomentar el deporte y la igualdad a través de estos patrocinios hacen de Alcañiz una sociedad mejor.

ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno municipal a renovar los patrocinios de "Alcañiz es igualdad" con los clubes deportivos y deportistas que ya lo obtuvieron en el anterior mandato.

2. Instar al equipo de gobierno municipal a fomentar el deporte femenino y la igualdad de género con posibles nuevos patrocinios de "Alcañiz es igualdad" con otras deportistas o clubes que no tienen hasta la fecha equipo femenino como puede ser el fútbol sala, el hockey, el baloncesto o cualquier otro deporte de nuestra ciudad.

Se procede a abrir debate por parte del Sr. Alcalde:

Sr. Urquizu: Esta moción la tenemos redactada ya hace un tiempo pero preferimos esperar a conocer sus presupuestos. La igualdad nos les gusta en exceso. Redujeron la partida de igualdad y los patrocinios de igualdad no aparecían en ningún sitio. Nos ha parecido oportuno es traer a este pleno este debate. Ustedes hablan mucho de igualdad pero parece que no les gusta en exceso. La igualdad viene en nuestro ADN, en todos los aspectos. Hay un apoyo en la ciudad de Alcañiz con el patrocinio de igualdad. Se puede compatibilizar otras ayudas con este tipo de patrocinio. No es una gran importe en un presupuesto de 23 millones de euros, 9000, 12000 euros. Les animamos a que además de que apoyen la moción, la materialicen con una partida presupuestaria. Que nuestros equipos por otras ciudades transmitan el valor igualdad allá por donde vayan nos da una visión mucho más moderna que es a lo que aspira el partido socialista.

Sr. Domínguez: No hay nada más anti igualdad que un partido nacionalista. Ayudas a la igualdad en este presupuesto hay. No como en el suyo, pero las hay. Tenemos un país y un Gobierno de Alcañiz que en ningún caso va en contra de eso. Usted lleva la igualdad a su camino.

Sra. Milian: Si que voy a apoyar la moción por varias cosas. La igualdad es algo transversal y muchos departamentos estaban trabajando en ello. Es una medida que aparece en el plan local de igualdad. El patrocinio no es una subvención ni es un convenio, tiene un fin publicitario. Su fin es publicitar el derecho a la igualdad. Con todo el deporte que tenemos aquí es importante fomentar este tipo de actuaciones. Es necesario establecer unos criterios para establecer patrocinios, dar subvenciones o firmar convenios.

Sr. Andreu: Practico deporte de forma habitual. No existe desigualdad en tema de deporte, es un tema de gustos. Es todo mejorable pero no lo veo con suficiencia suficiente para financiar un patrocinio. Voy a votar en contra de la moción. Vuelve aparecer el Sr. Rubiales. La ley trans ha roto los esquemas de las deportistas deportivas. Querer igual un señor con testosterona con deportistas femeninas lo único que hace es alterar.

Sr. Egea: Sr. Andreu los últimos minutos le sobran. Voy a votar a favor de la moción ya que entiendo que hacen bien a Alcañiz vender el valor de Alcañiz es Igualdad. La Concejal actual de Igualdad esta haciendo lo imposible por la Igualdad de Alcañiz. A veces nos tendríamos que olvidar de lo que opinan otros e intentar realizar las mejores acciones para Alcañiz. Si es necesario realizar una MP para llevar a cabo esta acción entiendo que seria positivo.

Sr. Orrios: En que se basa para decir que no nos gusta la Igualdad en exceso Sr Urquizu. Durante 4 años hemos preguntado con que criterios se daban los patrocinios para la Igualdad a los diferentes Clubs. No lo había. La sociedad alcañizana se relaciona a través del deporte y a través del esfuerzo. Decidir a quien si y a quien no se les da el patrocinio para la igualdad. Estamos hablando con los diferentes clubs a fin de saber que tipo de actuaciones van a realizar. Vamos a seguir aumentando las ayudas a los clubs y a los atletas individuales, no solo el alto rendimiento. En definitiva queremos fomentar en el deporte la política del esfuerzo y no la del amiguismo.

Sr. Urquizu: Aquí se pide votar la moción, no es incompatible con el resto de ayudas. Se dio a quien lo pedía, unicamente hubo una persona que no se pudo beneficiar por estar en un club privado. Aun así se le ayudo de otra manera. Ese era el criterio. Ojala hubiera más clubs femeninos. Unicamente hay una piloto en 58 años de historia. Lo mismo sucede en el Alcañiz CF con 100 años de historia. No se ofrecen las mismas oportunidades para todo el mundo, desde la educación a otros factores. Cuestionar que vivimos en una sociedad desigual en cuestiones de género no es razonable. Depende de su voluntad que se haga o que no se haga.

Sr. Domínguez: Hay deportes y deportes, ¿cuantos deportistas de gimnasia rítmica conoce usted? Siempre ha habido deportes más femeninos y más masculinos. Otra cosa es que a alguien se le impida realizar algo. Estamos hablando de la igualdad basándonos en estereotipos.

Sra. Milian: Se tuvo este debate en una comisión de igualdad. Promocionar los deportes más femeninos entre la población masculina. A Eduardo sobre los criterios, los que ha dicho Ignacio. Hasta febrero de 2023 no había un criterio que implantase un criterio como esto. He sido la más ahorradora. Fui la única que deje dinero para lo que se tenía que hacer. Se estableció a dos cada año hasta que se establecieron unos criterios. Al igual que es necesario para los convenios.

Sr. Andreu. Cuando me refiero a la ley trasn me refiero al deporte. Lo moderno es tratar a la gente por igual sin distinción de sexo. Cambiará el lema Alcañiz es igualdad por Alcañiz es esfuerzo y satisfacción.

Sr. Orrios: Nos discutimos si hay desigualdad o igualdad en el Deporte. Hay desigualdad. Discutimos sobre los patrocinios. La mayor desigualdad que he visto es que a una niña cadete no le permitan en Cataluña competir con sus compañeros. Ese criterio del que la pide, hablando de dinero público, me suena un poco raro. Vamos a seguir apoyando a los clubes, a todos por igualdad, y estableciendo ayudas en base al esfuerzo y la competitividad.

Sr. Urquizu: Los mismos criterios que han utilizado ustedes para ampliar convenios deportivos. Si hubiera habido más clubes femeninos se hubiera apoyado a todos.

Con 8 votos a favor (Grupo PSOE, Grupo TE y Grupo IU) y 9 en contra (Grupo PP, Grupo VOX, Grupo PAR) se desestima la moción.

8.1. MOCIÓN GRUPO IU TRANSPORTE SANITARIO Y URGENTE.

Exposición de Motivos

El transporte sanitario urgente es un servicio esencial que muestra desigualdades según el lugar donde se vive y que muestra muchas deficiencias que deben ir corrigiéndose y mejorándose progresivamente. Desde la situación de las bases operativas, bases incluidas en el contrato que el pasado mes de diciembre ya debían de estar en marcha, hasta la revisión de la organización de los dispositivos para reducir el máximo posible el tiempo de respuesta, ya que en muchas ocasiones se trata de situaciones en las que el tiempo de respuesta es vital.

El modelo actual de gestión basado en un contrato de servicios dificulta esta mejora progresiva, anclando cada cuatro años las condiciones del servicio que se presta a la ciudadanía, pero también limita y afecta a las condiciones laborales de quienes prestan este servicio y que se relaciona directamente con la calidad de este.

El nuevo contrato recogió muchas críticas porque hizo que algunas de las localidades donde antes estaban las ambulancias localizadas todo el día pasaron a estar solo activas durante el día y porque elimino las UVIs nocturnas de Alcañiz, Barbastro, Jaca y Calatayud reduciendo los recursos del territorio. Esta situación estructural se ha corregido incrementando en casi 5 millones anuales el coste del contrato, pero las UVIs nocturnas recuperadas se ha llevado a cabo con un convenio fuera del contrato actual, solo para dos años y sin personal facultativo, solo con enfermería, por lo que ya no es una UVI móvil, si no un Soporte Vital con enfermería.

Por otro lado, el nuevo contrato reconoce unos costes basados en unas condiciones laborales que no son las vigentes porque el acuerdo de convenio al que llegaron patronal y representantes de los trabajadores/as y que se usó para hacer el pliego, fue impugnado por la DGA. Aunque el coste de personal supone el 80% del contrato y dicho contrato se ha incrementado un 85,5% respecto al anterior contrato, el personal ha visto reducida su remuneración al eliminarse complementos fijos y dietas.

Además, las actuales negociaciones que se están haciendo para tener un nuevo convenio, no se están adscribiendo a dichas condiciones recogidas ya en el pliego sino que son mucho menores y además diferencia y remunera de forma diferente a las personas que formaban parte del servicio, de las nuevas contrataciones. Cuando además, tanto el nuevo pliego como su modificación suponen muchas nuevas contrataciones y no están encontrando personal suficiente porque las condiciones salariales son muy precarias.

El actual gobierno, como el anterior, dice no poder inmiscuirse en las condiciones salariales pero la cuantía que se asigna a la empresa mensualmente es muy superior a lo que la empresa está dedicando a las remuneraciones, aumentando su tasa de beneficio a costa de las condiciones laborales de quienes lo llevan a cabo.

Cuando un servicio es intensivo en mano de obra, como este, hay una relación directa entre la calidad del servicio y las condiciones laborales. Por eso es relevante que el personal de este servicio público, tenga unas condiciones salariales y laborales dignas.

Además, el pliego contempla una cláusula para poder internalizar dicho servicio ya que incluye en causas específicas de resolución contractual, el rescate del servicio por la Administración para su gestión directa por razones de interés público. El rescate de la concesión requerirá además la acreditación de que dicha gestión directa es más eficaz y eficiente que la concesional.

Por otro lado, el transporte sanitario programado cuyos profesionales dependen del mismo convenio y se encuentran en unas condiciones salariales similares al del urgente, también presenta multitud de deficiencias sobre las que no se está actuando.

La empresa actual está haciendo una huelga encubierta para no actualizar las plantillas y ahorrarse costes salariales y gasoil. Son cientos de servicios diarios que se están dejando de hacer como altas hospitalarias, rehabilitaciones, pruebas, diagnósticas, etc. teniendo muchos pacientes que pagarse de su bolsillo, el traslado a través de cruz Roja, taxis o autobuses.

El concurso del transporte sanitario no urgente finaliza ahora en febrero y ya se han publicado 21 millones de euros más para la licitación del próximo concurso, pero sin un convenio firmado, será la empresa la única que se beneficie de esta subida sin que repercuta en mejora del servicio ni en las condiciones salariales de unos profesionales que están cobrando un 26% menos del coste actual de la vida.

Por todo ello presentamos la siguiente iniciativa al Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz:

1. Exigir al Gobierno de Aragón que garantice la mejora de las condiciones de las bases operativas
2. Solicitar a la Gerencia del 061 un informe semestral de los tiempos de respuesta en nuestra comarca y las propuestas de mejora para avanzar hacia una respuesta máxima de 15 minutos.
3. Exigir al Gobierno de Aragón que se incluyan en el contrato actual las UVIs nocturnas para garantizar que se mantienen durante toda la vigencia del contrato, así como incorporar el profesional facultativo que desapareció de los recursos nocturnos con el nuevo pliego.

4. Instar al Gobierno de Aragón a realizar y publicar una auditoría del coste efectivo actual del transporte sanitario urgente en nuestra comunidad.
5. Instar al Gobierno de Aragón a realizar un informe sobre la gestión directa del servicio de transporte sanitario urgente que nos permita compararlo con la gestión actual en cuanto a eficacia y eficiencia.
6. Instar al Departamento de Sanidad a garantizar la prestación completa del servicio de transporte programado en nuestra comarca e informar sobre los recursos que no están activados y las penalidades que se ha impuesto a la empresa por ello.
7. Instar al Gobierno de Aragón a que realice cuantas acciones de mediación se consideren necesarias entre los trabajadores y trabajadoras del servicio sanitario terrestre y la empresa, con el fin de lograr un acuerdo, a la mayor brevedad posible, que permita la firma de un nuevo convenio colectivo digno sobre el que elaborar las bases del pliego del transporte sanitario.

Fdo: María Milán San Nicolás

Portavoz de Izquierda Unida – Ganar Alcañiz

Se presentan por parte del Grupo municipal TE las siguientes enmiendas que son aceptadas por parte de la portavoz de IU:

Moción de adición nuevo punto 2.1 que quedaría redactado de la siguiente manera.

Punto 2.1 El Salud desarrollará un plan de formación periódica en urgencias y emergencias sanitarias para completar la formación de los Médicos de Atención Primaria de los Centros de Salud.

Moción de adición nuevo punto 2.2 que quedaría redactado de la siguiente manera.

Punto 2.2 Arreglo a lo dispuesto por el Ministerio de Sanidad sobre la modificación del artículo 12 de la Ley 44/2003 de 21 de noviembre sobre la ordenación de las especialidades médicas para la introducción de la nueva especialidad "Medicina de Urgencias y Emergencias" el Ayuntamiento de Alcañiz insta a solicitar que algunas de las 8 plazas MIR de las que dispone el Hospital de Alcañiz se reconviertan a esta nueva especialidad.

Moción de adición nuevo punto 3.1 que quedaría redactado de la siguiente manera.

Punto 3.1 Proseguir con el plan de extensión de helisuperficies preparadas para vuelo nocturno de los helicópteros, a la vez que se adecúan todas las aeronaves que dan servicio al 061 para este tipo de vuelo.

Moción de adición nuevo punto 6.1 que quedaría redactado de la siguiente manera.

Punto 6.1 Adoptar las medidas necesarias para la internalización del servicio del transporte sanitario y/o en la adjudicación del próximo pliego del transporte programada para que no se den las situaciones que se dan en el actual.

Se abre debate por parte del Sr. Alcalde:

Sra. Milian: Defiende la moción presentada. La situación de los trabajadores es insostenible porque además no tienen posibilidad de realización de huelga porque son servicios esenciales. Es necesario defender a los trabajadores del transporte sanitario y especialmente a los trabajadores de Alcañiz. Se esta sufriendo una merma del salario de 400 euros. En este pleno hemos debatido mucho sobre el tema de ambulancias. El Sr. Orrios pragmáticamente cada pleno traían una moción sobre este asunto. Lo mismo sucedió con el PP. Espero que esta vez os pongáis al lado de los trabajadores y que el Gobierno de Aragón apoye a los trabajadores. El

Convenio colectivo avanza más, así que al menos el pliego recoja unas condiciones dignas para los trabajadores.

Sr. Domínguez: Estoy de acuerdo en el 90% de su moción. No soy partidario de internalizar, soy partidario de la CPP. Haciendo unos buenos pliegos se puede prestar un servicio de calidad. El PP con el incremento económico que ha metido en la prestación de este servicio no es posible que se haga mal aposta. Es necesario un acuerdo de todos. Le pido la votación por puntos si no votaré en contra.

Sr. Andreu: He estado hablando con los trabajadores y todos están descontentos, algo no funciona. Sobre la internalización del servicio, creo en la CPP.

Sr. Egea: A veces Sr. Domínguez no se ubicarlo ideológicamente. Estamos hablando de un tema que creo que es bastante serio. Con el tema de las ambulancias se ha hablado mucho pero se ha explicado poco como funciona el servicio aragonés de salud. Una internalización del servicio sería una solución al problema que sufrimos. Las ambulancias no salvan vidas, los que la salvan son los profesionales que van dentro. Es necesario que en todo nuestro personal sanitario que da el servicio en nuestros pueblos tengan las capacidades para atender a los pacientes, por lo que es necesario un médico. Tenemos la suerte de tener un Hospital que forma a 8 médicos, únicamente entro 1 médico para su formación. Es necesario conseguir desde el Ministerio plazas atractivas para quedarse. El sistema autogestionado funcionaria mejor. Esperemos que no se repita las situaciones que se están dan dando. La Administración debe estar vigilante sobre las condiciones salariales de los trabajadores.

Sr. Urquizu: Vamos a ser muy prudentes sobre esta moción. Queremos huir de toda la demagogia a la que hemos asistido durante 4 años. Enmiendas donde se pedía que el Ayuntamiento pagará las nóminas de los trabajadores de la UVI móvil. Los trabajadores se sienten engañados. No hay una UVI móvil con médico por las noches en Alcañiz. En política no todo vale. No se puede engañar a la gente. Les utilizaron para alcanzar el poder. Vamos a apoyar la moción para que se recuperen las condiciones salariales de estos trabajadores. Ahora son ustedes los que están gobernando no tienen a quien culpar.

Sra. Alquezar: Al Sr. Urquizu le da mucha pena la perdida del patrocinio y el agua pero a mi me da más pena los 400 euros que han perdido los trabajadores del transporte sanitario urgente y

no urgente. Están de huelga los trabajadores del transporte sanitario programada. En primer lugar el error es mezclar dos asuntos diferentes ya que no tienen nada que ver uno con otros. Son plantillas con funciones diferentes y gestionadas con empresas diferentes. Están regidas, eso sí, por un mismo convenio. Estamos de acuerdo que el personal mejore sus condiciones laborales mejores y especialmente el salario que lleva mermado de 2018. No se pueden hacer peticiones utópicas e irreales. (pedir Marta). Si nos deja votar punto punto manifestaremos en cuales estamos de acuerdo y en cuales no.

Sra. Milian: Puedo entender que algunos servicios estén en CPP, no en el caso de servicios sanitarios. No le puedo sacar el punto 4 y 5 porque deja de tener sentido nuestra moción. Pero el problema está en la internalización. Esta moción se ha hecho con los trabajadores y trabajadoras del transporte sanitario urgente y programado. No llegamos tarde ya que las peticiones las llevamos realizando desde que existen. IU nunca ha estado en el DGA, estaba Podemos. Al Sr. Orrios le digo que siempre presentaba enmiendas sobre la internalización y nunca me las aceptaban, aun así aceptaba la moción. Espero que ustedes hagan lo mismo.

Sr. Domínguez: Creemos en la CPP porque creemos en ella. Sr. Urquiza va a votar a favor de la internalización, si se hubiera defendido antes nos habiéramos ahorrado muchas cosas. Esto es oportunidad política.

Sr. Andreu: Porque no es atractiva esta zona, porque no se cubren las plazas, es necesario realizar la reflexión.

Sr. Egea: Hay una discrepancia entre modelos, pero no es una utopía la internalización. No se entiende como teniendo la capacidad de hacerlo por tus medios buscan una empresa privada que además la fama le precedía respecto al trato de personal como al material. No es un problema de pocos médicos si no que no tenemos médicos especialistas.

Sr. Urquiza: Vamos a votar a favor de una moción que estamos en su conjunto en a favor. Sr. Domínguez lo que desacredita la política es cambiarse de partido. Si le da pena los 400 euros Sra. Alquezar llame al Sr. Azcón. Aquí se han dicho muchas cosas, el nuevo pliego tiene un capítulo que permitiría cumplir con las expectativas. Los 400 euros los han perdido con la nueva adjudicataria, no antes. No han cumplido con la que prometieron. Aquí se han mezclado

muchos temas y ahora se ponen muy exquisitos sobre la mezcla de asuntos de la votación. Han sido irresponsables durante muchísimo tiempo.

Sra. Alquezar: Perdona por el tema de cuatripartito, ya que me he equivocado. Porque tildo de utópico esta internalización, a día de hoy por temas económicos no se puede gestionar de forma directa. El mayor problema es que no esta funcionando el Convenio Colectivo de los Trabajadores. Desde el 2018 ese Convenio esta sin actualizar. En solo 4 meses hemos reactivado la mayor parte del servicio que ustedes tiraron a la basura. Solicitaremos una auditoria para conocer porque ese dinero no esta llegando a los trabajadores.

Sra. Milian: Unicamente me ha presentado enmienda TE, ustedes no me han presentado ninguna.

Sr. Alcalde: Lo que se le ha solicitado es votar por puntos.

Sr. Domínguez: Yo pertenezco a la plataforma liberal y el pueblo de Alcañiz me ha votado. A mi no me han puesto a dedo y han venido de Madrid

Con 8 votos a favor (Grupo PSOE, Grupo TE, Grupo IU) y 9 votos en contra (Grupo PP, Grupo VOX, Grupo PAR) se desestima la moción.

8.2. MOCIÓN GRUPO IU LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

Exposición de Motivos

El Grupo Municipal de Izquierda unida – Ganar Alcañiz, rechaza la decisión del Gobierno de Aragón que, abrazando los postulados y programa de la extrema derecha, inicia el trámite para derogar la Ley 14/2018 de Memoria Democrática de Aragón. Al hacerlo se pone del lado de los victimarios y abandona a las víctimas.

La fecha elegida como inicio de los trámites para su derogación, el 20 N, día en el que los nostálgicos y nostálgicas del franquismo homenajean al dictador Franco, lejos de ser una casualidad, es una clara ofensa a las víctimas del franquismo, pero también a todas y todos quienes consideran que es un derecho democrático el conocer nuestra historia y lo sucedido en nuestro pasado reciente.

Fieles a su argumentario sectario, tanto PP como Vox, han vuelto a insistir en que hay que acabar con una ley que incita al rencor y que fomenta la división entre españoles. Para la derecha ultra y reaccionaria la memoria democrática no existe. Esa parte del Siglo XX que este país vivió, ese gobierno legítimo republicano que fue "derogado" por un golpe fascista, los 3 años de salvaje guerra que siguieron, los 40 años de dictadura franquista, las miles y miles de personas asesinadas, torturadas, esclavizadas, exiliadas, expoliadas, los bebés robados... no forman parte de nuestra historia, no es una parte de nuestro pasado reciente que hay que conocer y explicar como base y garantía de la no repetición. Tampoco quieren que, como reconocen los organismos internacionales, en este país se condene el franquismo y la memoria democrática haga posible el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

PP y VOX, fieles al ideario de la ultraderecha, cada vez que hablan de memoria democrática lo hacen con inquina hacia quienes sufrieron el franquismo, con rencor, con negacionismo de lo sucedido, con mentiras permanentes y con un exacerbado empeño en blanquear al franquismo. Por eso afirman, sin ruborizarse, que la Ley de Memoria Democrática de Aragón

es "liberticida y propia de regímenes totalitarios", expresiones que difícilmente podrían mantener mirando a los ojos a los familiares de tantas víctimas que, a fecha de hoy, todavía siguen buscando los restos de sus parientes asesinados por el fascismo y a los que les niegan la posibilidad de encontrarlos y darles una digna sepultura. Siguen afirmando, demagógicamente, que se trata de una Ley "totalitaria", que es de una "ideología sesgada", que "es un ataque claro a la reconciliación nacional", que tiene un "claro afán partidista y revanchista" y que "quiere borrar la generosidad de aquel acto de perdón mutuo nacional que supuso la Ley de Amnistía de 1977". Recordamos que esa ley, preconstitucional de 1977, que tanto gusta a las derechas, es la que blanqueó la dictadura, equiparó víctimas y verdugos y permitió que, de la noche a la mañana, franquistas convencidos se convirtieran en "demócratas". Esa Ley que blanquea y amnistía los crímenes franquistas ha motivado que, desde 2018, hasta en 11 informes, Naciones Unidas reclame a España que derogue o modifique esa ley, de tal forma que no pueda ser aplicada por los tribunales españoles, para impedir el enjuiciamiento de los graves crímenes de derecho internacional cometidos por el franquismo.

Además de los argumentos presentados anteriormente, deseamos subrayar la relevancia de preservar la Ley de Memoria Democrática por la importancia que tiene a nivel local. En nuestro municipio, se encuentra un doloroso capítulo de la historia que se refiere a una de la 'razzia' más atroz y sanguinaria de la guerra civil, perpetrada por tres escuadrillas de la aviación legionaria italiana que la tarde del 3 de marzo de 1938 se cobraron cientos de vidas al descargar diez toneladas de bombas sobre nuestro municipio. Un "bombardeo del terror" que no tuvo un objetivo militar concreto, ya que su objetivo fue la población civil, causando más víctimas que el ocurrido en Guernica, que destruyó más de 188 casas y alcanzó el hospital donde hubo numerosos heridos. El bombardeo de Alcañiz permaneció oculto por el silencio doloroso de los supervivientes y por la propaganda de los bandos en guerra y fue recuperado en 2003 por el historiador José María Maldonado en el libro "El bombardeo olvidado", así como por las actuaciones de la ciudadanía de Alcañiz que llevaron a que a través de la Ley de Memoria Democrática y, por todas estas razones, la elección de la fecha del 3 de marzo como Día de la Memoria Democrática de Aragón y así, hemos podido recuperar y darle la relevancia que tuvo en la historia y la memoria ciudadana.

El Plan de Concordia que el Gobierno actual anunció en noviembre y que aún no ha dado a conocer no podrá reemplazar a la Ley de Memoria Democrática que pretenden derogar porque su objetivo es mezclarlo todo, imponer esa equidistancia contraria a la realidad de los hechos y a la responsabilidad de quienes dieron un golpe de Estado, iniciaron una guerra fratricida y sostuvieron una sangrienta dictadura, que quiere maquillar 40 años de nuestra historia donde se vulneraron sistemáticamente los derechos humanos y que la Ley de Amnistía de 1977 ocultó.

Mantener la Ley de Memoria Democrática de Aragón supone, con arreglo a la legislación internacional en esta materia, “un deber de Estado”, esto es de las Administraciones públicas, que no solo es esencial para avanzar hacia la justicia histórica reparadora y para contribuir al proceso de reconciliación y curación de las heridas históricas en nuestra comunidad, sino que permite que la memoria democrática entre en los currículos escolares para dar respuesta al derecho a conocer que tiene el alumnado de nuestra localidad. En consecuencia, el mantenimiento de las políticas públicas de memoria es un indicador fundamental de la calidad democrática de cualquier Estado que se precie, y más en el caso de España, donde a diferencia de otros países que sufrieron procesos traumáticos en su historia reciente, como fue el caso de Alemania, han sido capaces de asumirlas y llevarlas a cabo para reconciliarse, de verdad, con las páginas más negras de su pasado.

Este pleno asume el compromiso de luchar contra el olvido, de defender la dignidad y memoria de quienes fueron perdedores y perdedoras, de reconocer su compromiso con la defensa de la libertad, de la democracia y de la legalidad, exigiendo Memoria, Verdad, Justicia y Reparación.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de _____ acuerda:

1. Instar al Gobierno de Aragón a mantener en vigor la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática de Aragón e impulsar su desarrollo.

2. Llevar a cabo la Conmemoración del 3 de marzo en la ciudad de Alcañiz y que siga siendo el 3 de Marzo Día de la Memoria Democrática en Aragón.
3. Colocar una placa "en memoria de todas las víctimas del bombardeo" en la Plaza 3 de Marzo y dignificar ese espacio.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones respecto a la memoria democrática recogidas en las leyes vigentes
5. Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Aragón, al Justicia de Aragón, a Las Cortes de Aragón y a todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón

En Alcañiz , a 30 de Marzo de 2024

Fdo.- María Milán San Nicolás,
Portavoz de Izquierda Unida- Ganar Alcañiz

Sra. Milian: Defiende la moción. El desprecio a las víctimas del franquismo en las intervenciones de derogación de la Ley en las Cortes es muy deplorable. Elegir el 20 de noviembre para ello es una humillación. No compartimos los argumentos de PP y Vox en el Gobierno de Aragón. La relevancia que tiene preservar la ley de memoria democrática especialmente en Alcañiz. El bombardeo perteneció oculto durante muchísimo tiempo por miedo a la represión. A partir del 2003 se fue dignificando a las víctimas con diferentes actos. En el 2016 fue la primera vez que se instauro, donde el Alcalde actual era en Concejal de cultura. Esta Ley de lo va a cargar de un plumazo, va a dejar de ser el día de la memoria democrática, queréis enterrar toda nuestra reciente historia. Queremos que esta ley siga y que Alcañiz siga teniendo esta Historia.

Sr. Domínguez: Yo fui ponente de esta Ley, se voto articulo por articulo. Presente 57 enmiendas y me aceptaron unas 20. El debate fue muy duro. Vote 6 artículos en contra. No pudimos conseguir que entrará desde el 14 de abril de 1931. No estoy de acuerdo con el Dictador Franco, pero antes de Dictador fue General. Bajo su dictadura murieron más de 30.000 personas. No voy a votar nunca en contra de esta Ley

Sr. Andreu: Han pasado 80 años desde que acabo la guerra, 50 desde que murió el Dictador, Jefe de Estado. Hay dos Españas la que esta recordando continuamente la guerra y la que quiere pasar página e intentar la reconciliación. Si se hace un homenaje que se realice a todos. Aquí murió gente en el bombardeo pero anteriormente también murió gente. La derogación se produce por mayoría absoluta en el Gobierno de Aragón y por lo tanto pido respeto.

Sr. Egea: Dentro de dos semanas celebraremos la Concordia en Alcañiz. Casualmente dos semanas después se debería conmemorar el fatídico bombardeo del 3 de marzo de Alcañiz. Alcañiz es Concordia pero Alcañiz también es Memoria. Espero que se conmemore. Los que recuerdan a Franco no dejan que se haya muerto. No vivimos la guerra civil afortunadamente. La historia nos ha enseñado lo que ha pasado. Usted no se ha leído la ley ya que se hablaba de los dos bandos y se exhumaron cadáveres de los dos bandos. Esperamos que no se derogue la Ley y que se siga conmemorando.

Sr. Abril: Desde el grupo PSOE vamos a apoyar la moción. Hay algunas partes que hablan de la ley de amnistía, estamos de acuerdo con la misma, se hizo lo que se pudo. La Ley defiende los hechos históricos. Intenta dar luz a las víctimas ya que no se dio sepultura a muchas personas. Se promueve la cultura de Paz. Alcañiz es una referencia siendo el epicentro de la cultura democrática. En Francia, Italia, Alemania es un acto de patria y aquí nunca sucede. Acaba con una cita de Margallo, donde hay una España que sufre, ahí tengo que estar.

Sr. Climent: Trabajemos siempre cumpliendo la Ley. En este caso la Ley de la Concordia, se trata de una iniciativa que trata de recoger a todas las víctimas. En cuanto llevar a cabo la conmemoración del 3 de marzo reitero como se dijo en la Comisión, que si se llevará a cabo y que se homenajeara a todas las víctimas de la guerra civil. No puedo adelantar la programación porque no esta cerrado. Les anuncio que esta prevista la colocación de una plaza en la Plaza del 3 marzo. Nuestro voto no puede ser a favor de la moción porque consideramos que la nueva Ley es más amplia.

Sra. Milian: La ley no esta derogada, tienen 8 días para derogar la Ley. Será legal pero esto democrático no es. Una Ley que se trabajo durante dos años. En Alcañiz tenemos mucho más conocimiento gracias a esta Ley, gracias a los historiadores que participaron, que ya no dejan hablar ni manifestarse. Ya hay una ley de protección de víctimas que rinde homenaje a todas

las víctimas. La Ley de memoria democrática fue una ley muy debatida y muy trabajada y que en 8 días la vais a derogar. No se como les vais a explicar a las familias que todavía no han localizado a sus familiares. Derogareis la Ley pero no la memoria.

Con 8 votos a favor (Grupo PSOE, Grupo IU, Grupo TE), 8 votos en contra (Grupo PP, Grupo VOX) y 1 abstenciones (Grupo PAR)

Se repite la votación por voto de calidad del presidente se deniega la moción.

II. PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL

I. Resoluciones de Alcaldía.

Se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde el 2 de enero al 5 de febrero del corriente

II. Informes de Presidencia

El Sr. Alcalde da cuenta de su agenda al Pleno de la Corporación.

III. Ruegos y preguntas

Sra. Milian: Ruego que se ponga la bandera morada en el mástil el 8 de marzo como símbolo feminista y de estar con la igualdad.

Sr. Egea: Agradecer el apoyo a la declaración institucional de ayudas. Ruego se pongan en contacto con el presidente de la Comunidad para que estas ayudas sean una realidad.

Sr. Martínez: Muchos concejales se ven coartados por los 3 minutos de intervención. Nos ve mucha gente y no se puede defender como se quisiera. Le ruego que reflexione sobre los 3 minutos, le pido 7 minutos.

Sra. Quintana: Me alegro por la celebración de las ferias, pero les recuerdo que vivimos casi dos años de pandemia. Les pregunto si va a acometer esa segunda fase del recinto ferial y que terminaría de finalizar la actuación en el mismo.

Sr. Andreu: Quisiera felicitar al Sr. Abril y ofrecerle mi colaboración.

Sr. Alcalde: La ultima feria de autoclasicc si aquello era una feria dejaba mucho que desear. Ver audio.
Sr. Martínez sobre el ruego, sobre el tiempo, ese es su ultimo ruego. Le agradezco el ruego es una decisión que hemos tomado en portavoces y soy yo quien organiza el debate. Sr. Egea toma nota sobre su ruego. Sra. Milian el monumento a la Constitución es el monumento a la Constitución.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 23:24 del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria